



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007759-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a devoluciones en cada uno de los instrumentos financieros habilitados para paliar la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1007759, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa al estado de devolución y condiciones de cada uno de los instrumentos financieros habilitados para paliar la crisis derivada del COVID-19.

En respuesta a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), se comunica lo siguiente:

1.- Respecto al estado de devolución en cada uno de los instrumentos financieros habilitados para paliar la crisis del COVID-19 (Aplazamientos COVID-19, ICE COVID-19, ICE FINANCIAS COVID-19, Transformación Digital, Mantenimiento de Actividad y Alojamientos Turísticos):

En el caso de las operaciones de aplazamiento de cuotas, no existe concesión de ningún importe de financiación, sino que se atiende la solicitud de la empresa para poder adecuar su situación de liquidez a sus obligaciones financieras, concediendo más carencia y/o ampliación del plazo total de amortización. Hasta el momento todos los beneficiarios de aplazamiento de cuotas han cumplido puntualmente con los vencimientos establecidos en cada cuadro de amortización.



En esta línea hasta el momento se han aprobado todas las solicitudes presentadas (69) y el importe total diferido ha ascendido a 21,9 M€, conforme al siguiente desglose:

Provincia	Nº Operaciones	Importe Financiado
ÁVILA	1	361.305,70 €
BURGOS	6	928.500,00 €
LEÓN	23	7.167.046,79 €
PALENCIA	4	4.449.836,89 €
SALAMANCA	6	1.272.137,24 €
SEGOVIA	5	1.911.341,92 €
SORIA	1	655.314,00 €
VALLADOLID	21	3.137.318,25 €
ZAMORA	2	2.000.000,00 €
Total general	69	21.882.800,79 €

El resto de líneas mencionadas corresponden a bonificaciones, con presupuesto del ICE, de tipo de interés y costes del aval de operaciones concedidas por entidades financieras privadas con el aval de Iberaval.

Por tanto, son las entidades financieras, como prestamistas, quienes tienen la información sobre la devolución de los importes concedidos.

En caso de impago, es cuando la entidad financiera puede reclamar la ejecución del aval concedido por Iberaval, siendo exclusivamente una relación contractual entre las entidades financieras e Iberaval.

Dadas las características de las líneas, que incluyen un periodo de carencia importante, no se han producido impagos relevantes y los que se han producido se han refinanciado otorgándoles una mayor carencia. Se espera que cuando se inicien las amortizaciones de las operaciones, la evolución de pagos se sitúe en la media del sector financiero que actualmente tiene un porcentaje medio de default del 4 %.

2.- Se adjunta anexo con las condiciones de las seis líneas de financiación que se mencionan en la pregunta escrita.

Los beneficiarios de dichas líneas de financiación están respondiendo de manera favorable a las mismas y prueba de ello es el importante volumen de operaciones realizadas, cuyos datos se han aportado en respuesta a la pregunta escrita PE 7758.

Valladolid, 4 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



PE 7759 – ANEXO

LÍNEA FINANCIACIÓN	DESTINATARIOS	IMPORTE / BONIFICACIÓN	PLAZO	TRAMITACIÓN SOLICITUDES
Línea ICE COVID-19 Apoyo a la liquidez (circulante)	Micropymes y autónomos	6.000 - 40.000€ con bonificación total de costes financieros	12 - 48 meses (12 meses de carencia incluidos)	Iberaval
Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial.	Pymes de sectores especialmente afectados: Hostelería, Comercio e Industria	En función de la necesidad de la empresa a corto plazo y su capacidad de mantenimiento de la actividad	36 - 48 meses (12 meses de carencia incluidos)	Iberaval
Transformación digital de empresas. Financiación de circulante e inversiones	Pymes que implementen soluciones digitales de teletrabajo y otros procedimientos de modernización	6.000- 600.000€ con bonificación de 1,25% de tipo de interés	12 - 60 meses (12 meses de carencia incluidos)	Iberaval
Aplazamiento cuotas	Beneficiarios de préstamos en los programas de Reindustrialización y Crecimiento Empresarial del ICE	En función de las cuotas previstas en el cuadro de amortización	Aplazamiento de cuotas hasta 6 meses	ICE
Línea ICE Financia COVID-19 Apoyo a la liquidez (circulante)	Autónomos y pymes	40.000 - 300.000€ con bonificación de hasta el 2% de tipo de interés + gastos SGR	36 - 60 meses (12 meses carencia incluidos)	Iberaval
Alojamientos turísticos	Autónomos y pymes del sector turístico	6.000 - 600.000€ con bonificación de todos los gastos financieros incluidos los de la SGR	96 mesas (24 de carencia incluidos)	Iberaval